



C.N.M.V.
Dirección General de Entidades
Paseo de la Castellana, 19
MADRID 28046

Madrid, 23 de noviembre de 2006

Referencia: Renovación garantía March Ibex Garantizado F.I. Sustituye al Hecho Relevante presentado el día 8 de noviembre de 2006 con número de registro 2006112467

Muy señores nuestros:

Ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante en relación con el Fondo indicado:

Con ocasión del vencimiento el día 31 de octubre de 2006 de la garantía ofrecida a los partícipes del Fondo "MARCH IBEX GARANTIZADO F.I.", BANCA MARCH S.A. ha otorgado sobre dicho Fondo una nueva garantía a vencimiento cuyos extremos se detallan en la carta enviada a los partícipes con fecha 7 de noviembre de 2006.

El día 31 de octubre se ha producido el vencimiento de la garantía del Fondo de Inversión "MARCH IBEX GARANTIZADO F.I.". El valor liquidativo inicial (31 de octubre de 2003) fue € 883.3016 y el valor liquidativo al vencimiento de la garantía (fecha 31 de octubre de 2006) es de € 1.140.6248. De esta forma, la revalorización del fondo es de 29,13% (TAE 8,89%), no habiendo sido necesario ejecutar la garantía otorgada al Fondo.

Banca March ha otorgado sobre este Fondo una nueva garantía a vencimiento de la que se beneficiarán los partícipes que permanezcan en el mismo, así como aquellos que realicen aportaciones durante el nuevo período de suscripción que finaliza el 15 de enero de 2007. Dicha garantía está referida al comportamiento del índice bursátil Ibex 35, de forma que se participa del comportamiento de la Bolsa sin arriesgar el capital invertido conforme a la fórmula que constará en el Folleto explicativo inscrito en la C.N.M.V. y de acuerdo a los términos de la garantía abajo descritos. Este fondo se estructura como un fondo garantizado a vencimiento. La TAE máxima del Fondo a vencimiento dependerá de la evolución del índice durante el periodo de referencia y la mínima será del 0%.

Con esta nueva garantía, Banca March, tal y como quedará determinado en el Folleto explicativo inscrito en la C.N.M.V., garantiza a vencimiento (31 de marzo de 2010) el valor que tengan las participaciones el día 15 de enero de 2007 incrementado, en su caso, por el 80% de la revalorización de la media de las observaciones mensuales del índice Ibex 35 respecto a su valor inicial. Para el cálculo de la revalorización del índice se tomarán los precios de cierre del índice del último día de cada mes entre el 28 de febrero de 2007 y el 31 de marzo de 2010 (ambos inclusive). Los valores de cierre del índice que resulten inferiores al valor inicial, calculado como el máximo precio de cierre del índice entre el 15

de enero de 2007 y el 15 de febrero de 2007 (ambos inclusive), serán sustituidos por dicho valor inicial.

Según se desprende del ejemplo histórico incluido como anexo al folleto completo, en el que se simula el comportamiento del Fondo, si se hubiera lanzado con esta nueva garantía el día 1 de agosto de 2003 con una duración similar a la actual, la TAE a vencimiento hubiera sido del 7,42%. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Asimismo, se establece desde el día 16 de enero de 2007 una comisión de reembolso del 3% y un descuento a favor del fondo por suscripción del 3%, que permanecerán vigentes hasta el 31 de marzo de 2010 (inclusive). Es decir, desde el día 1 de noviembre de 2006 y hasta el 15 de enero de 2007 (ambos inclusive) no existirá comisión de reembolso, por lo que podrá optar por reembolsar sus participaciones sin gasto alguno, siendo el valor liquidativo aplicable el del día de la solicitud. A partir del 15 de enero de 2007, en el caso de que se realice un reembolso de participaciones antes del vencimiento de la garantía, se aplicará el valor liquidativo de la fecha de la solicitud, valorado a precios de mercado y sobre el que no existirá garantía alguna, y estará sujeto a una comisión de reembolso del 3%. En este caso, el importe reembolsado podrá ser superior o inferior a la cantidad invertida en la fecha de suscripción.

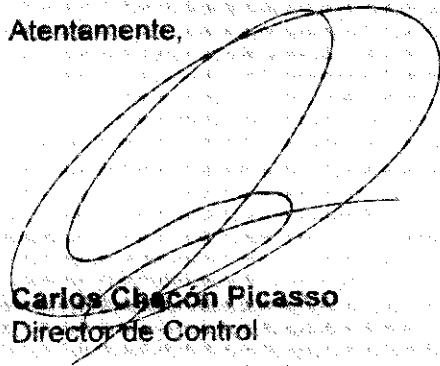
Por otro lado, se mantiene la comisión de gestión del 1,30% sobre patrimonio y la comisión de depositaria del 0,20% sobre patrimonio.

Durante el periodo inicial de comercialización – hasta el 15 de enero de 2007 - y con el fin de evitar fluctuaciones en el valor liquidativo, la inversión del fondo se realizará en activos monetarios (REPOS).

En un plazo breve de tiempo (previsiblemente el miércoles 8 de noviembre de 2006) se procederá a la inscripción en el correspondiente registro de la CNMV del folleto explicativo que recoja estas modificaciones.

Les rogamos que para cualquier contacto lo hagan con D. Carlos Chacón Picasso (Telf.: 91.426.37.04).

Atentamente,



Carlos Chacón Picasso
Director de Control